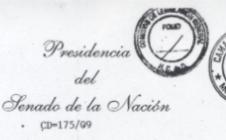
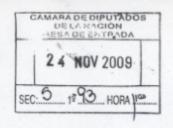
2/2/14





Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito, a la Municipalidad de Winifreda, Departamento Conhelo, provincia de La Pampa, el dominio de dos fracciones de CIEN (100) metros y DOSCIENTOS (200) metros de frente, respectivamente, sobre la calle Julio A. Roca, por CUARENTA (40) metros de fondo, correspondientes al cuadro de la estación Winifreda, que se halla bajo jurisdicción de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, amparado por la Escritura N° 299 del 11/8/1880.

ARTICULO 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine los terrenos a obras de parquización y conservación y refaccione los inmuebles para ser destinados a fines comunitarios.

ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de DIEZ (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado pacional.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de SESENTA (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 6° .- Comuniquese al Poder Ejecutivo."

SENADO SUNILARIO NA CION ARCION ARCIO

Saludo a usted muy atentamente.

fuller